ORDEN DE SERVICIO

Secretaría de Políticas Lingüísticas–SPL	**ORDEN DE SERVICIO Nº 05/2018**			**O.S Institucional Nº 05/2018**
Nivel de entidad:	**12**			**Fecha de Emisión:** 09/11/2018
Entidad:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUÍSTICAS			
Unidad Compradora (Código SICP)	1810			
Id del Llamado: ID- 353.342		**Tipo de procedimiento:**	CD	CONTRATACION DIRECTA

Contratación Directa Nº 14/2018– "SERVICIO DE EVENTO PARA EL PROYECTO RESCATE LINGUISTICO DEL PUEBLO LUMNANA"

Proveedor:	SENSICRED S.A.	**R.U.C**	80032508-7

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítems/ LOTE	DESCRIPCION DE LOS SERVCIOS	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	01	Servicio de Hospedaje en un hotel del microcentro de Asunción en habitaciones dobles y triples con buena ventilación y baño privado para 16 personas por 2 días. Debe incluir el desayuno.	Unidad			15	450.000	**6.750.000**
2	02	Servicio de almuerzo y cena para 15 personas. Buffet frio/caliente con una bebida (gaseosa), por dos días	Unidad			15	190.000	**2.850.000**
3	03	Provisión de Bocaditos: Bandejas de 100 unidades que contenga: Milanesitas, croquetitas, empanaditas, pizzitas, sandwichitos, tartitas. La provisión debe ser por 2 días para 100	Unidad			20	180.000	**3.600.000**
4	04	Provisión de Arreglos frutales. Pequeños arreglos de frutas que contengan dos frutas como mínimo con las siguientes frutas: bananas, naranjas y manzanas para 600 personas.	Unidad			600	5.000	**3.000.000**
5	05	Servicio de autobus para traslado de pasajeros Para 3 personas ida y vuelta desde la Comunidad de Abizai Dpto. de Boquerón a 1.160 km hasta Asunción.	Unidad			3	400.000	**1.200.000**
6	06	Servicio de autobús para traslado de personas, Para 6 personas ida y vuelta desde la Comunidad de Santa Rosa Dpto. de Boquerón a 1.460 km hasta Asunción.	Unidad			6	420.000	**2.520.000**
7	07	Servicio de autobus para traslado de pasajeros Para 3 personas ida y vuelta desde la Comunidad de Abizai Dpto. de Boquerón a 1.160 km hasta Asunción	Unidad			3	288.000	**864.000**
						TOTAL		**Gs. 20.784.000.-**

SON GUARANIES: **VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 09 de noviembre de 2.018	Hasta: el cumplimiento total de las Obligaciones

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	El plazo para la entrega de los servicios será de 72 horas (Setenta y dos Horas) a partir de la recepción de la Orden de Servicio firmado por ambas partes

LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA BOGGIANI Nº 6260 ENTRE R.I 5 GENERAL DÍAZ Y R.I 4 CURUPAYTY.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

EI oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.

Anticipo	**NO**	Porcentaje **No**	(en CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas y Dirección Gral de Documentación Y Promoción de Lenguas Indígenas..

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Articulo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Cara de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la orden de compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **CINCO %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.018	**2**	**6**	**2**	**0**	**280**	**30**	**63**	**99**	**20.784.000**
							Total:		**20.784.000-**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEDOR 09/11/18	FIRMA POR LA ENTIDAD Mg. Adelina Alcaraz de Silvero Ministra - Secretaria Ejecutiva Secretaría de Políticas Lingüísticas

Obs: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA